REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Personería Jurídica Decreto Nacional N° 1259, del 27 de julio de 1970

En consideración a que

GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA

C.C. 71 . 195 . 256

ha cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO MINERO Y AMBIENTAL

Medellín, 23 de agosto de 2019

Rector

Decano

Secretario General

003480

Registro N° 13532 Folio 6644

Fecha 22 de Agosto de 2019

Director de Admisiones y Registro

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

ESCUELA DE POSGRADOS

ACTA DE GRADO NÚMERO: CIENTO CUARENTA Y SEIS (146)

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO MINERO Y AMBIENTAL

A: GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA
cédula de ciudadanía Nº 71.195.256

En la ciudad de Medellín, a las 10:00 a.m, del día veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA -UNAULA-, los doctores: JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, Rector de la Universidad, GLORIA YANETH VÉLEZ PÉREZ, Decana de la Escuela de Posgrados y CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ, Secretario General, con el objeto de otorgar a GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA el título de ESPECIALISTA EN DERECHO MINERO Y AMBIENTAL.

La Especialización en DERECHO MINERO Y AMBIENTAL, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad, según Acuerdo Nº 052 del 29 de agosto de 2013 y está debidamente reconocida por El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No 961 del 24 de enero de 2014 y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- código No. 103066.

En nombre y representación de la República de Colombia, la Universidad confiere el presente título a GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA, quien cursó y aprobó todas las asignaturas propias de la Especialización y ha cumplido con los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector, quien dispuso que el Secretario General leyera el Acta de Grado, luego de lo cual, exigió el juramento de rigor:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA ESPECIALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMÉRICANA?

Prestado el juramento, el Señor Rector hizo entrega al graduado del diploma correspondiente que lo acredita como Especialista en DERECHO MINERO Y AMBIENTAL.

En constancia firman, en la ciudad de Medellín, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

GLORIA YANETH VÉLEZ PÉREZ
Decana Escuela de Posgrados

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

Scanned with CamScanner

Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Gustavo Andrés Ceballos Ardila

c.c. 71195256 Expedida en: Puerto Berrío

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Medellín,
a los 20 días del mes de septiembre de 2019

Rectora Nacional	Rector sede Medellín	Decano Facultad	Secretaria General

Acta de grado No. 003
Registro No. 32

Nº de Diploma: 0039

Registro Oficial
Anotada al folio No. 12 Libro 002
Medellín, República de Colombia
Día 20 Mes 09 Año 2019

Scanned with CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Personería Jurídica Resolución Nº 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 32

0039-002-20-09-2019

En el Acta No. 003 del libro de Actas de Grado No. 002 de la Corporación Universitaria Americana, consta que, en la ciudad de Medellín a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2019, siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) se llevó a cabo la ceremonia de grados, precedida por el Rector y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo No. 008 - 065 del 21 de agosto de 2019 del Consejo Directivo, avalado por Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado Res. 3105 del 18 de febrero del 2016, código SNIES 54669, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

ABOGADO

A

GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **71195256** de Puerto Berrío.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de septiembre de 2019.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

ARTURO HERNÁN ARENAS FERNÁNDEZ
Vicerrector Académico

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Rector Sede Medellín

NATALIE ANGARITA MARTÍNEZ
Secretaria General

Scanned with CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71195256

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

INGENIERO ACUÍCOLA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 19 DE JUNIO DE 2008

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

SARA MARÍA MÁRQUEZ GIRÓN
DECANA

41347

Scanned by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL COLEGIO LA INMACULADA

PUERTO BERRIO

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SEGUN RESOLUCION No. 005095 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y AUTORIZADO POR LAS RESOLUCIONES No. 001432 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1997 Y No. 008965 DEL 21 DE JUNIO DE 1994 DE CONFORMIDAD CON EL TITULO 2 ARTICULO 11 DECRETO 1860 DE 1994

CONFIERE A

Gustavo Andrés Ardila

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 850907-50904 *DE PUERTO BERRIO*

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

CON PROFUNDIZACION EN CONTABILIDAD

Por Haber Cursado y Logrado los Objetivos Correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica. Según ley General de Educación 115 del 8 de Febrero de 1994. Decreto 1860/94 y Proyecto Educativo Institucional PEI.

COLEGIO LA INMACULADA PUERTO BERRIO

RECTOR

COLEGIO LA INMACULADA PUERTO BERRIO

SECRETARIO

DADO EN Puerto Berrío A 1º DE Diciembre DE 2001

Nº 782020

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. [illegible]

Scanned by CamScanner